



San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 33073/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 141/017 solicita prórroga de designación de la Profesora Myriam Gladys Rivas en 4 (cuatro) horas cátedras (732) de la asignatura "taller de Educación Artística – Plástica" del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que la docente se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años por concurso de antecedentes y oposición, mediante Resolución Rectoral N° 0018/2008.

Que su designación fue prorrogada en el cargo por primera vez de acuerdo a la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior a partir del 29 de Septiembre de 2012 para la asignatura "Educación Plástica" (Resolución Rectoral N° 1193/2012).

Que se aplica el Art. 73 del C.C.T. para las Escuelas Experimentales de acuerdo a la Comisión Paritaria del Nivel Particular.

Que la profesora Myriam Gladys Rivas se encuentra dentro del acuerdo 1° del Acta Paritaria mencionada.

Que por Expediente N° 33011/16 se solicitó la reubicación de la Profesora Myriam Gladys Rivas en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística-Plástica" correspondiente a 1° año del Ciclo Básico, dentro de los alcances de la Resolución del H.C.S. N° 3079/2015.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MYRIAM GLADYS RIVAS** DNI: 20.159.941, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística- Plástica" correspondiente a 1° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 29/09/2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se resuelve el mecanismo de permanencia en la carrera docente.


ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCION N° 0389 2018

Pao


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.